

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1757 RAD. 2020-00489
Santiago de Cali, octubre Veintiséis (26) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Mediante comunicación de fecha 14 de octubre de 2021, la Cámara de Comercio de Cali indica lo siguiente, "una vez validados los registros que lleva esta Cámara de Comercio informamos que el número de cedula 38.614.995 pertenece a la señora DIANA FAYSURI VALENCIA CHAVEZ y el número de matrícula 933202-2 indicado en el oficio pertenece a la sociedad INTEGRAL DE SERVICIOS Y COMERCIO S.A.S. EN LIQUIDACION. Favor aclarar el número de cedula de la demandada y el número de matrícula del establecimiento de comercio teniendo que la señora JHOANA ANDREA GIRALDO JARAMILLO identificada con C.C 38.614.998 y el establecimiento de comercio EUFORIA FASHION STORE se identificado con matrícula 963203-2, para proceder con el registro.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR el auto interlocutorio No. 1620 de medidas previas, en el sentido de indicar que el establecimiento de comercio denominado EUFORIA FASHION STORE se encuentra registrado con Matricula Mercantil No. 963202-2.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **162** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **27-10-2021**



El secretario.
Eduardo Alberto Vásquez Martínez